

Nit. 800 104 048-2

**ACUERDO 445 DE 2020
(09 DE DICIEMBRE)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2020".

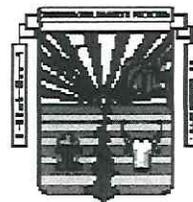
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 1551 de 2012, Acuerdo Municipal 193 de 2013 y demás normas concordantes.

A C U E R D A:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – VIGENCIA FISCAL 2020

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020 la suma de **Diecinueve mil ciento quince millones cuatrocientos ochenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos con noventa y cinco centavos (\$19.115.486.135,95) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

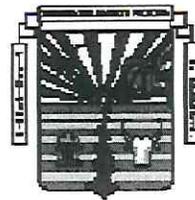


Nit. 800 104 048-2

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

IMPUTACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
I. PRESUPUESTO DE INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		19,115,486,135.95
UNIDAD EJECUTORA 0401: ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBRO	CONCEPTO	APROPIADO
0401 - 01	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	19,115,486,135.95
0401 - 0103	FONDO DE SALUD	16,413,199,869.04
0401 - 010301	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	16,413,199,869.04
0401 - 01030101	INGRESOS CORRIENTES	16,413,199,869.04
0401 - 0103010102	NO TRIBUTARIOS	16,413,199,869.04
0401 - 010301010206	TRANSFERENCIAS	16,413,199,869.04
0401 - 01030101020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	16,413,199,869.04
0401 - 0103010102060201	DE NIVEL NACIONAL	16,413,199,869.04
0401 - 0104	FONDO DE EDUCACION	2,702,286,266.91
0401 - 010401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS	2,684,138,007.00
0401 - 01040101	INGRESOS CORRIENTES	2,671,799,946.00
0401 - 0104010102	NO TRIBUTARIOS	2,671,799,946.00
0401 - 010401010206	TRANSFERENCIAS	2,671,799,946.00
0401 - 01040101020602	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	2,671,799,946.00
0401 - 0104010102060201	DE NIVEL NACIONAL	2,671,799,946.00
0401 - 01040103	INGRESOS DE CAPITAL	12,338,061.00
0401 - 0104010308	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	12,338,061.00
0401 - 010401030802	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	12,338,061.00
0401 - 01040103080201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	12,338,061.00
0401 - 010404	OTROS GASTOS EN EDUCACION	18,148,259.91
0401 - 01040403	INGRESOS DE CAPITAL	18,148,259.91
0401 - 0104040308	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	18,148,259.91
0401 - 010404030802	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	18,148,259.91
0401 - 01040403080202	DE OTROS RECURSOS	18,148,259.91
TOTAL ADICION ADMINISTRACION CENTRAL		19,115,486,135.95

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.115.486.135,95) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

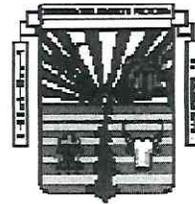


Nit. 800 104 048-2

PRESUPUESTO DE GASTOS
SECCION 4
PRESUPUESTO DE APROPIACIONES

IMPUTACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
I. PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		19,115,486,135.95
UNIDAD EJECUTORA 0401: ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBRO	CONCEPTO	ADICION
0401 - 3 -	INVERSION	19,115,486,135.95
0401 - 3 - 1	FONDO DE SALUD	16,413,199,869.04
0401 - 3 - 1 1	REGIMEN SUBSIDIADO	16,413,199,869.04
0401 - 3 - 1 1 5	PROG.21: CUIDEMONOS JUNTOS	16,413,199,869.04
0401 - 3 - 2	FONDO DE EDUCACION	2,702,286,266.91
0401 - 3 - 2 1	PRESTACION DE SERVICIO	2,671,799,946.00
0401 - 3 - 2 1 5	PRG.16: LA VOCACION CAMBIA CONTIGO	2,671,799,946.00
0401 - 3 - 2 2	CALIDAD EDUCATIVA	12,338,061.00
0401 - 3 - 2 2 2	PROG.16: LA VOCACION CAMBIA CONTIGO	12,338,061.00
0401 - 3 - 2 4	OTROS GASTOS EN EDUCACION	18,148,259.91
0401 - 3 - 2 4 2	PROG.16: LA VOCACION CAMBIA CONTIGO	18,148,259.91
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA 0401	19,115,486,135.95
TOTAL ADICION ADMINISTRACION CENTRAL		19,115,486,135.95

ARTÍCULO TERCERO: Contracréditese el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:



Nit. 800 104 048-2

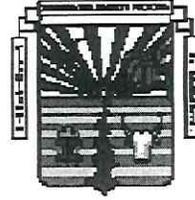
**CONTRACREDITOS
PRESUPUESTO DE APROPIACIONES**

IMPUTACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
I. PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		300,000,000.00
UNIDAD EJECUTORA 0401: ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0401 - 2 -	DEUDA PUBLICA	300,000,000.00
0401 - 2 - 3	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	300,000,000.00
0401 - 2 - 3 1 - 02	Fondo de Contingencias	300,000,000.00
	TOTAL CINTRACREDITO UNIDAD EJECUTORA 0401	300,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS ADMINISTRACION CENTRAL		300,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) MONEDA LEGAL**, según el siguiente detalle:

**CREDITOS
PRESUPUESTO DE APROPIACIONES**

IMPUTACION	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
I. PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		300,000,000.00
UNIDAD EJECUTORA 0401: ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR
0401 - 3 -	INVERSION	300,000,000.00
0401 - 3 - 7	SECTOR VIVIENDA	300,000,000.00
0401 - 3 - 7 2	PROG.9: HABITAT PARA LA DIGNIDAD	300,000,000.00
0401 - 3 - 7 2 3 - 02	Implementacion de proyectos de renovacion urbana que promuevan el arraigo territorial y el habitat para la dignidad en el municipio de Villavicencio, Meta	300,000,000.00
	TOTAL CREDITO UNIDAD EJECUTORA 0401	300,000,000.00
TOTAL CREDITOS ADMINISTRACION CENTRAL		300,000,000.00



Nit. 800 104 048-2

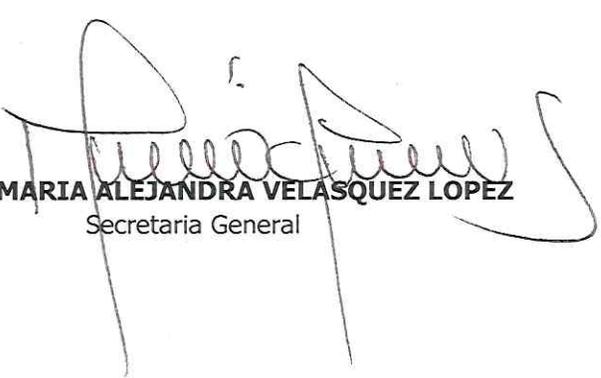
ARTÍCULO QUINTO: Autorícese al alcalde del Municipio de Villavicencio para que, dentro de los 30 días siguientes a la sanción y publicación, realice los ajustes correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones con base en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, diciembre 09 de 2020

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase


JORGE ENRIQUE GARCÍA CANGREJO
Presidente


MARIA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 445 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2020". fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 044 de 2020, el día cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

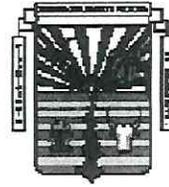


JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA .
AUX. ADMINISTRATIVO



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



110-34.78-077/2020

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y
HACIENDA PÚBLICA Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 044 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2020". Que dio origen al Acuerdo Municipal No 445 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día cuatro (04) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

DIEGO ALEXANDER GARAY RUIZ
Presidente Comisión

MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA RESTREPO.
AUX. ADMINISTRATIVO



DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los once (11) día del mes de diciembre del 2020, se recibió el ACUERDO No. 445 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 394 DE 2019 PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO VIGENCIA FISCAL 2020”.

Pasa al Despacho del Señor alcalde,


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
diciembre 11 de 2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde